

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Lima, 20 de diciembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00503-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sr(a).

DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA UGEL 02

Presente.-

Asunto: CONVOCATORIA DE INDUCCIÓN PARA DIRECTORES DE IIEE – PROCESO DE MATRÍCULA 2025.

Referencia: a) Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU
b) Expediente N° 983345-2024-DRELM
c) Oficio Múltiple N.º 00407-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento c) mediante el cual la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, realiza la convocatoria de inducción para directores de IIEE – proceso de matrícula 2025.

Al respecto, la Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU, que aprueba la "Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica", establece en el numeral VI.1.2, como una de las responsabilidades de la institución educativa:

"Realizar el proceso de matrícula conforme lo establecido en la presente Norma y cumplir con los plazos que se establezcan cada año en los instructivos que apruebe la DIGC."

Por lo cual, considerando la importancia de garantizar el registro oportuno de solicitudes recibidas en la Institución Educativa en la Plataforma de la DRELM – Proceso de Matrícula 2025, se traslada la convocatoria a la inducción para directores de II.EE. sobre el proceso de matrícula 2025, según el siguiente detalle:

Público Objetivo	Fecha	Hora
Directores de EBR	Viernes 20 de diciembre del 2024.	3:00 pm
Enlace		
https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YWI5Y2Y4MWMtOGZIYy00NjE4LWlxYWltZTU2NWNmNjViNTdl%40thead.v2/0?context=%7b%22Id%22%3a%22f9382234-b543-42bb-932d-616298658ef8%22%2c%22Oid%22%3a%228f0250c0-ba77-4bbb-9351-dba487b2ae49%22%2c%22IsBroadcastMeeting%22%3atrue%7d		

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0984673

CLAVE: 35345F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024

MLP/JASGESE
ECHM/C-ESSE
YCCA/ ESSE

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0984673

CLAVE: 35345F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

